

# Descartan crear un “cuaderno” de faltas para calificar la elección presidencial

FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Por mayoría de tres votos contra dos no prosperó en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la creación de un “cuaderno auxiliar” de infracciones que sería insumo para la calificación de la elección presidencial.

En cambio, a propuesta de la presidenta Mónica Soto, la sala superior determinó crear sólo un catálogo general que incluya todas las sentencias, de todos los comicios.

El tema del cuaderno auxiliar y el catálogo había sido incluido como un agregado a la resolución del TEPJF que confirmó —ahí sí por unanimidad— las infracciones atribuidas al presidente Andrés Manuel López Obrador durante la conmemoración del quinto aniversario del triunfo de la 4T, en julio del año pasado.

Es decir, los cinco magistrados avalaron el proyecto de Janine Otálora, pero sólo en cuanto a confirmar el criterio de la sala especializada en cuanto a que el mandatario incurrió en uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, en perjuicio de la contienda en curso.

Sin embargo, no hubo acuerdo frente a la propuesta de incluir un compendio con todas las resoluciones definitivas sobre violaciones a los principios constitucionales que afectaran la elección presidencial, tarea de este máximo tribunal, para la cual se vincularía (formal y legalmente) dicho cuaderno.

Incluso el asunto fue pospuesto la semana pasada a fin de que la ponente incluyera una propuesta de Soto, precisamente sobre añadir también un catálogo en el que se inscribieran las sentencias de todas las elecciones con impacto en los tres niveles de

gobierno, no sólo en la Presidencia.

Y cuando se creía que habría acuerdo en la sala superior, Soto dio un paso atrás.

“Estimo innecesaria la creación de un cuadernillo auxiliar, pues en el expediente y para la calificación de la elección presidencial, como siempre se ha hecho, se tomarán en cuenta todos los elementos que se hagan valer y evidentemente se analizarán de manera exhaustiva”, dijo.

Por más que Otálora —y su aliado Reyes Rodríguez— adujo que con el cuadernillo “no estamos creando una norma abstracta general” y menos “una prueba preconstituida”, Soto, Felipe Fuentes y Felipe De la Mata señalaron que la calificación se hará con base en sentencias.

“En el dictamen de la elección presidencial se tiene que tomar en cuenta todo, es decir, todas las sentencias, así ha pasado, lo importante son las sentencias, no los cuadernos que las compilen”, subrayó De la Mata.

Explicó que crear ambos instrumentos sería duplicar una fuente oficial de información.

“Lo razonable es adoptar sólo uno, que al final va a tener información suficiente. Me gusta más que sea (un catálogo) con todos los sujetos sancionados del país; eso es genial, porque va a tomar en cuenta no sólo respecto de la elección presidencial, sino de todas las elecciones posibles y que vean, en su caso, si esta compilación con estas sentencias definitivas pueden o no ser hechas valer respecto de la validez de una elección de ayuntamiento, de un distrito”, expuso.

Actualmente, la sala especializada ya tiene un catálogo de sujetos sancionados y lo que se aprobó este miércoles es un sitio electrónico similar, pero en el que se incluyan las sentencias firmes de siete instancias: la sala superior y las seis regionales.

Niega TEPJF enlistar sentencias contra Presidente

# Rechazan 'inventariar' injerencias de AMLO

Avalan catálogo con resoluciones contra todos los servidores

ERIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó ayer no crear un cuaderno con las intromisiones del Presidente Andrés Manuel López Obrador en la contienda presidencial, documento que sería vinculatorio en la calificación de la elección del 2 de junio.

Por tres votos contra dos, la Sala Superior acordó que sólo sea un catálogo informativo donde se enlisten las sentencias por violación al artículo 134 constitucional de todos los servidores públicos, de cualquier nivel de gobierno, e impacte en cualquier elección federal o local.

La magistrada Janine Otálora proponía un cuaderno con sentencias del TEPJF y resoluciones del INE en las que se determinara que el mandatario federal, funcionarios o gobiernos locales intervinieron o usaron recursos públicos en la contienda.

"Esto permitirá que al momento en que se abra el expediente del dictamen de calificación (de la elección a la Presidencia), se le vincule este cuaderno y esta Sala tenga todos los elementos jurídicos para tomar la determinación correspondiente", planteaba en su propuesta.

De manera adicional, proponía un catálogo con las sentencias contra servidores públicos que cometan infracciones que afecten la equidad en el resto de las elecciones.

Sin embargo, los tres magistrados que recién arrebataron la presidencia del Tribunal a Reyes Rodríguez --Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata-- rechazaron el cuaderno, con el argumento de que no es necesario, pues al momento de calificar la elección cada uno sabrá qué consideraciones atender.

La semana pasada, el proyecto de Otálora se pospuso, pues parecía que los cinco magistrados coincidían en crear un instrumento que evidenciara la intromisión presidencial, pero diferían en su contenido y el nombre.

Ayer, Fuentes se dijo preocupado de que ese cuaderno se considerara como una "prueba preconstituida" desde el TEPJF.

"¿Por qué? Porque esto de alguna forma elimina la carga de la prueba de los actores en los juicios de nulidad y prácticamente traslada la carga de la prueba al propio Tribunal, sin una autorización legal para hacerlo", argumentó.

Otálora negó que se tratara de una prueba preconstituida, e insistió en que se requiere un instrumento dedicado sólo a la elección presidencial, por su importancia.

Su propuesta fue respaldada por el magistrado Rodríguez, quien consideró que

## EN MINORÍA

La Sala Superior del TEPJF discutió la elaboración de un cuaderno con las sentencias contra el Presidente López Obrador por sus intromisiones en la elección.

### A FAVOR



**Janine Otálora**

■ La Sala Superior tendría todos los elementos

jurídicos necesarios para decidir al calificar la elección presidencial.



**Reyes Rodríguez**

■ Los ciudadanos podrían ver quiénes vul-

neraron la equidad, imparcialidad y neutralidad en la elección presidencial.

### EN CONTRA



**Mónica Soto**

■ Es innecesario el cuaderno, pues para calificar la elección se

tomarán en cuenta todos los elementos válidos.



**Felipe Fuentes**

■ El cuaderno se podría considerar como

una prueba "preconstituida" desde el Tribunal.



**Felipe de la Mata**

■ No son necesarios dos listados, por lo que optó por el catálogo, que considera tendrá más información.

con el cuaderno los ciudadanos podrían ver quiénes vulneraron los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad en el proceso.

De la Mata argumentó que no son necesarios dos listados, y optó por el catálogo, por tener más información.

Más tarde, en sus redes sociales, el magistrado ad-

virtió: "Esta sentencia es clave para legitimar el proceso electoral. El catálogo es un registro para cuando se evalúan y califican resultados de cada elección, sepan todos los gobernantes que tomaremos en cuenta su actuar. Mismo que la Constitución mandata a que no interfieran en procesos electorales".